

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS
18.^a SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(Documento de trabajo)

LUNES 19 DE MAYO DE 2025
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA TANIA RAMÍREZ GARCÍA

—A las 10:23 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Con todos, tengan muy buenos días.

Sesión Ordinaria 18, lunes 19 de mayo del 2025, a través de la plataforma *Microsoft Teams* y también de manera presencial en la sala Francisco Bolognesi.

Buenos días con todos, señores congresistas, el equipo técnico también presente de la comisión y las personas que nos visitan de los diferentes sectores.

Con la finalidad de verificar el *quorum*, señor secretario técnico, por favor, sírvase de pasar asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Con su venia, señora presidenta, verificación del *quorum*:

Tania Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Medina Minaya, Esdras (); señor congresista Medina Minaya, Esdras (); señor congresista Dávila Atanacio Pasión.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor congresista.

Congresista Camones Soriano, Lady (); congresista Camones Soriano, Lady ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Torres Salinas, por intermedio del chat, declara su asistencia.

La señora PRESIDENTA.— Considerado.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ciccía Vásquez, Miguel Ángel (); congresista Ciccía Vásquez, Miguel Ángel.

Por intermedio del chat, declara su asistencia.

Congresista Espinoza Vargas, Darwin (); congresista Espinoza Vargas, Darwin (); congresista Flores Ancachi, Jorge Luis (); congresista Flores Ancachi, Jorge Luis (); congresista Flores Ruíz, Víctor (); congresista Flores Ruíz, Víctor.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista García Correa, Idelso (); congresista García Correa, Idelso.

Por intermedio del chat, declara su asistencia.

Congresista Huamán Coronado, Raúl (); congresista Huamán Coronado, Raúl (); congresista Jeri Oré, José Enrique (); congresista Jeri Oré, José Enrique.

Por intermedio del chat, declara su asistencia.

Congresista Luque Ibarra, Ruth (); congresista Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Luque Ibarra, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Morante Figari, Jorge (); congresista Morante Figari, Jorge.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

El congresista Esdras Medina y el congresista Huamán Coronado, por intermedio del chat, declaran su asistencia.

Congresista Pazo Nunura, José Bernardo (); congresista Pazo Nunura, José Bernardo.

Por intermedio del chat, declara su asistencia.

Congresista Portero López, Hilda (); congresista Portero López, Hilda (); congresista Rivas Chacara, Janet (); congresista Rivas

DOCUMENTO DE TRABAJO

Chacara, Janet (); congresista Sánchez Palomino, Roberto (); congresista Sánchez Palomino, Roberto (); congresista Taipe Coronado, María (); congresista Taipe Coronado, María (); congresista Varas Meléndez, Elías (); congresista Varas Meléndez, Elías.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Zeta Chunga, Cruz María (); congresista Zeta Chunga, Cruz María ().

Último llamado:

Congresista Camones Soriano, Lady (); congresista Espinoza Vargas, Darwin (); congresista Flores Ancachi, Jorge Luis (); congresista Portero López, Hilda (); congresista Rivas Chacara, Janet (); congresista Sánchez Palomino (); congresista Taipe Coronado (); y congresista Zeta Chunga, Cruz María ().

Conteo de asistencia. La congresista Portero solicita el conteo de su asistencia por intermedio del chat. 14 congresistas en sala.

Cuenta usted con el cuórum reglamentario, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Contando con el *quorum* reglamentario, y siendo las diez horas con veintiocho minutos del día lunes 19 de mayo del 2025, se da inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas.

Aprobación del acta.

Señoras congresistas, el Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas. Se ha remitido a sus despachos para conocimiento. Si algún congresista tiene alguna objeción, sírvase a informarlo, caso contrario, se daría por aprobado.

Ha sido aprobado.

Considerar la asistencia de la congresista Maricruz Zeta.

Pasamos a la estación Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Se ha remitido a sus despachos de forma electrónica la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la comisión. Si algún congresista tiene interés en

DOCUMENTO DE TRABAJO

un documento, puede solicitarlo. Asimismo, debemos dar cuenta que se les ha remitido la relación de los proyectos de ley que han ingresado a dicha comisión y su respectivo trámite a seguir.

Estación de Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— ¿Algún señor congresista desea realizar algún informe? Por favor, puede hacerlo en este momento.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Taipe Coronado, solicita considerar su asistencia, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Considerada.

No habiendo ninguna solicitud para realizar algún informe, pasamos a la estación Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, si alguno de ustedes desea formular algún pedido, puede hacerlo en este momento.

No habiendo solicitud de pedidos, pasamos a la estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Tenemos como primer punto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10459/2024, con texto sustitutorio, Ley que declara de interés nacional la promoción de la inversión para la industrialización de la madera de bambú con especial énfasis en el departamento de Amazonas, de autoría del congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas.

El argumento del predictamen, la propuesta legislativa se sustenta en el gran potencial del bambú como recurso forestal no maderable, abundante en la región Amazonas, especialmente la especie guadúa angustifolia, conocida como bambú, caña o caña de Guayaquil, el cual puede ser aprovechado de forma sostenible.

Se considera que la industrialización del bambú puede generar empleo directo e indirecto, además de ser una fuente de ingresos económica contribuyendo así al desarrollo social productivo económico de la zona. El estudio realizado por la comisión determina que el bambú es un recurso forestal no maderable, de gran relevancia histórica y con un vasto potencial. Según la información técnica, en el departamento de Amazonas se cuenta con aproximadamente 3205 hectáreas de bambú de la especie guadúa.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Estas plantaciones se encuentran distribuidas principalmente en las provincias de Bagua, Condorcanqui, Bongará y Uctubamba*, incluyendo distritos como Nieva, el Cenepa y Río Santiago de Condorcanqui. Por lo consiguiente, no son exclusivas de la provincia de Condorcanqui.

La comisión ha recibido el aporte del Ministerio del Ambiente, mejorando así el sustitutorio propuesto para que se adecue a una norma declarativa y que aborde todo departamento de Amazonas. Así, el nuevo título será Ley que declara de interés nacional la promoción de la inversión para la industrialización de la madera de bambú, especie guadúa angustifolia, con especial énfasis en el departamento de Amazonas.

La propuesta es de un artículo único, el cual declara de interés nacional la promoción de la inversión para la industrialización de la madera bambú, con especial énfasis en el departamento de Amazonas. El objetivo es generar condiciones económicas y legales óptimas para el impulso de este sector y el desarrollo económico, realizando un desarrollo sostenible, generando beneficios sociales, ambientales y económicos para toda la población.

Para tal efecto, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Producción, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Gobierno Regional de Amazonas y los gobiernos locales, en el marco de sus funciones y competencias, adoptarán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente declaración.

Expuesto el tema, si algún señor congresista desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

No habiendo participación, señor secretario técnico, por favor sírvase pasar lista para recoger la votación.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Votación del dictamen recaído en el Proyecto 10459.

Congresista Tania Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Medina Minaya, Esras, su voto (); congresista Medina Minaya, Edras, su voto.

Congresista Dávila Atanacio Pasién, su voto.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Camones Soriano, Lady, su voto (); congresista Camones Soriano, Lady, su voto (); congresista Ciccía Vázquez, Miguel Ángel, su voto (); congresista Espinoza Vargas, Darwin, su voto (); congresista Flores Ancachí, Jorge Luis, su voto (); congresista Flores Ancachí, Jorge Luis, su voto (); congresista García Correa, Idelso, su voto, congresista Huamán Coronado, Raúl, su voto (); congresista Huamán Coronado, Raúl, su voto ().

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor congresista.

Congresista Jeri Oré, José Enrique, su voto (); congresista Jeri Oré, José Enrique, su voto (); congresista Luque Ibarra, Ruth, su voto.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— A favor, Luque Ibarra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista Luque.

Congresista Jeri, por intermedio del chat, expresa su voto a favor.

Congresista Morante Figari, Jorge Luis, su voto.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Pazo Nunura, su voto.

Congresista Pazo Nunura, su voto a favor, por intermedio del chat.

Portero López, Hilda, su voto.

Portero López, a favor, por intermedio del chat.

Congresista Rivas Chacara, Janet, su voto (); congresista Rivas Chacara, Janet, su voto (); congresista Sánchez Palomino, su voto (); congresista Taipe Coronado, María, su voto (); congresista Torres Salinas, Rosio, su voto.

Congresista Torres Salinas, Rosio, por intermedio del chat, voto a favor.

Congresista Varas Meléndez, Elías, su voto (); congresista Varas Meléndez, Elías, su voto.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Zeta Chunga, Cruz María, su voto.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

Último llamado:

Congresista Medina Minaya, Esdras.

Por intermedio del chat. Su voto a favor.

Congresista García Correa, Idelso.

Por intermedio del chat, también su voto a favor.

Y el congresista Huamán Coronado, por intermedio del chat, también su voto a favor.

Congresista Camones (); congresista Ciccía (); congresista Espinoza Vargas, Darwin ().

Congresista Ciccía, su voto a favor, por intermedio del chat.
(2)

Congresista Rivas Chacara Janet, su voto.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor. Rivas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Sánchez Palomino, su voto (); congresista Taipe Coronado, su voto ().

Conteo de votos.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Diecisiete votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Se ha considerado su voto, congresista Taipe Coronado.

Diecisiete votos a favor.

La señora PRESIDENTA.— Con 17 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El Proyecto de Ley 10459, que declara de interés nacional la promoción de la inversión para la industrialización de la madera de bambú con especial énfasis en el departamento de Amazonas, ha sido aprobado por unanimidad.

Segundo punto. Tenemos el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7884/2023, ley que establece la erradicación y prohibición de la crianza de pez carpa asiática en la cuenca del Lago Titicaca.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se recomienda su no aprobación y envío al archivo de autoría del congresista Oscar Zea Choquechambi.

Argumentos del dictamen. La comisión considera que, de la información proporcionada por el propio proyecto de ley y por el Imarpe, se trata de dos hechos aislados de captura de un solo ejemplar de carpa.

En cada ocasión, incluso Imarpe, se ha realizado en más de tres ocasiones actividades exploratorias en el lago Titicaca con el objetivo de detectar su procedencia, sin encontrar especímenes de pez carpa. Asimismo, tampoco se está llevando a cabo una práctica de sistema extensiva o cultivo, crianza de esta especie en lugares puntuales en la cuenca del lago Titicaca que evidencien adaptación de la especie como para considerar un plano estrategia de erradicación del pez carpa.

Por consiguiente, los dos únicos ejemplares encontrados que motivaron la iniciativa se tratan de dos hechos aislados, por lo que consideramos que no existe un problema público a solucionar con la dación de una norma.

La Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca, en su informe expresa que se debe considerar el alcance del ámbito geográfico en el título de la ley, en razón de que la cuenca del Lago Titicaca constituye un sistema hídrico compartido con el Estado plurinacional de Bolivia.

Así, la Comisión considera que el objeto del proyecto de ley vulneraría la soberanía de Bolivia, pues se estaría legislando respecto a bienes que no se encuentran dentro del territorio nacional.

Finalmente, la comisión concluye que el proyecto de ley bajo análisis no es viable debido a que no existe el problema que se pretende solucionar.

Por ende, señores congresistas, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

No habiendo participación, señor secretario, por favor recoja el sentido de votación.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Con su venia, señora presidenta. Dictamen sobre el Proyecto de Ley 7884.

Congresista Ramírez García Tania, su voto.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Medina Minaya Esdras, su voto (); congresista Medina Minaya Esdras, su voto (); congresista Dávila Atanacio Pasión, su voto (); congresista Dávila Atanacio Pasión, su voto ().

El congresista Esdras, por intermedio del chat, expresa su voto a favor.

Congresista Lady Camones, su voto (); congresista Dávila Atanacio Pasión, su voto (), congresista Dávila Atanasio Pasión, su voto (); Congresista Ciccía Vásquez ().

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista Dávila

Congresista Ciccía Vásquez Miguel Ángel, su voto (), congresista Ciccía Vásquez Miguel Ángel, su voto (); congresista Espinoza Vargas Darwin, su voto (), congresista Espinoza Vargas Darwin, su voto (); Congresista Flores Ancachi Jorge Luis, su voto ().

La congresista Taipe Coronado expresa su voto a favor.

Congresista Flores Ruiz Víctor.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruiz, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Considerada, congresista Chunga.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ruiz Víctor, su voto.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruiz, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista García Correa Idelso, su voto ().

Congresista García Correa Idelso, su voto por intermedio del chat a favor.

Congresista Huamán Coronado Raúl, por intermedio del chat, su voto (); congresista Jeri Oré, José Enrique, su voto (); congresista Luque Ibarra Ruth, su voto (); congresista Luque Ibarra Ruth, su voto ().

El congresista Ciccía expresa su voto a favor.

El congresista García Correa también expresa su voto a favor.

Congresista Torres Salinas también expresa su voto a favor

Congresista Ruth Luque Ibarra, su voto (), congresista Ruth Luque Ibarra, su voto (); congresista Morante Figari Jorge, su voto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Pazo Nunura, su voto ().

Congresista Pazo Nunura, su voto a favor, por intermedio del chat.

Congresista Portero López Hilda, su voto.

Congresista Portero López Hilda, por intermedio del chat, su voto a favor.

Congresista Rivas Chacara Janet, su voto.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor. Rivas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Varas Elías, su voto (), congresista Varas Meléndez Elías, su voto.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Último llamado:

Camones Soriano Lady (); Espinoza Vargas Darwin (); Flores Ancachi (); Jeri Oré José Enrique.

Jeri Oré, su voto a favor por intermedio del chat,

Congresista Luque Ibarra Ruth ().

Conteo de votos.

Dieciséis votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Ha sido aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— En consecuencia, el dictamen recaído en predictamen, el Proyecto de Ley 7884/2023, ley que establece la erradicación y prohibición de la crianza del pez carpa asiática en la cuenca del Lago Titicaca.

Se recomienda su no aprobación y envío al archivo. Ha sido aprobado por unanimidad; por ende, se ha enviado al archivo.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Presidenta, Flores Ancachi, a favor. Disculpe.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Flores Ancachi. Considerado su voto.

Pasamos al tercer punto de la agenda.

Tenemos el predictamen recaído del proyecto de ley.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidenta, que se deje constancia, mi voto a favor en el segundo punto. Disculpe.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ruth Luque. Considerado su voto.

El Proyecto de Ley 2799, ley que modifica la Ley 26272, ley del Sistema Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI). Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI), sobre Escuela de Conductores y Capacitaciones.

Se recomienda su no aprobación y envío al archivo de autoría del congresista Alejandro Soto Reyes.

El proyecto de ley objeto de estudio propone ampliar las actividades económicas formativas del Servicio Nacional de Adiestramiento en el Trabajo Industrial (SENATI), con la finalidad de proporcionar formación profesional y capacitación a los trabajadores de las actividades productivas consideradas en la categoría I de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas, Revisión 3.

Y de todas las demás actividades de transporte de carga, pasajeros, instalación de patios, reparación de unidades, conducción de unidades, escuela de conductores, mantenimiento de unidades, gestión de flotas, seguridad del transporte del pasajero y la carga contenidas en cualquier otra de las categorías de la misma clasificación.

El análisis de la propuesta.

La propuesta legislativa propone encargar a SENATI funciones como la emisión de brevets y de fiscalización de los conductores que, por motivo de multas o acumulación de puntos negativos, se les deba suspender y/o renovar indefinidamente la licencia de conducir.

La propuesta contraviene las atribuciones del Poder Ejecutivo y varía competencias ya predeterminadas. Así, en el Registro Nacional de Sanciones, se encuentra a cargo del Viceministerio de Transportes adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual es actualizado permanentemente por la

DOCUMENTO DE TRABAJO

Policía Nacional del Perú, las municipalidades provinciales y Sutran.

Cabe mencionar que estas mismas autoridades son las encargadas de la imputación de sanciones que impongan a los infractores a las disposiciones del Reglamento Nacional de Tránsito.

En tal sentido, el proyecto de ley carece de fundamentos para habilitar a SENATI para la expedición de licencias de conducir y la facultad de suspender y/o revocar indefinidamente las mismas.

El Poder Legislativo no puede determinar o condicionar la organización y funcionamiento de otro poder del Estado, ya que cada poder cuenta con autonomía para determinar cómo llevar a cabo sus funciones sustantivas. De lo contrario, existiría una vulneración al principio de separación de poderes recogido en el artículo 43 de la Constitución Política del Perú.

La propuesta normativa compromete una implementación legislativa que crearía la escuela de conductores y también encargaría la emisión de licencias de conducir respectivas. Medidas que generarían una desnaturalización de la finalidad de SENATI, que consiste propiamente en la capacitación profesional técnica para la actividad industrial manufacturera y para las labores de instalación, reparación y mantenimiento.

La propuesta normativa plantea que las licencias de conducir tengan un tiempo de vigencia indefinido. Ello es una medida que contraviene lo establecido en el artículo 3 de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, la cual tiene como objetivo la ejecución de la acción estatal, que en materia de transporte y tránsito se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto.

Pues el hecho de que los ciudadanos que sean titulares de una licencia de conducir no sean evaluados física y/o psicológicamente, al trámite de un tiempo determinado, colocaría en una situación de vulnerabilidad y peligro a la sociedad.

En conclusión, el proyecto de ley bajo análisis no debe ser aprobado y debe ser enviado al archivo. Porque vulneraría el artículo 74 del Decreto Legislativo de los artículos 43, 74 y 79 de la Constitución Política del Perú.

Si algún congresista desea exponer algún punto, puede hacerlo. En caso contrario, pasaríamos a recoger su sentido de votación.

Señor secretario, por favor, sirva recoger la votación de los señores congresistas. **(3)**

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2799.

Congresista Tania Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Medina Minaya, Esdras, su voto.

Por intermedio del chat, su voto a favor.

Congresista Dávila Atanacio, Pasión, su voto.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Camones Soriano, Lady, su voto (); congresista Ciccía Vásquez, Miguel Ángel, su voto (); congresista Espinoza Vargas, Darwin, su voto (); congresista Flores Ancachi, Jorge Luis, su voto.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

Considere mi asistencia, por favor.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Considerado.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Flores Ruiz, Víctor (); congresista García Correa...

El señor FLORES RUIZ (FP).— Flores Ruiz, perdón, Flores Ruiz, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor congresista.

García Correa, Idelso.

García Correa, Idelso, por intermedio del chat, su voto a favor.

Congresista Huamán Coronado, Raúl.

Congresista Huamán Coronado, Raúl, por intermedio del chat, su voto a favor.

Congresista Jeri Oré, José Enrique (); congresista Luque Ibarra, Ruth (); congresista Morante Figari, Jorge.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Pazo Nunura, José Bernardo ().

El congresista Jeri Oré, José Enrique, por intermedio del chat, su voto a favor.

La congresista Torres Salinas, su voto a favor.

Y el congresista Pazo Nunura, también su voto a favor.

Congresista Portero López, Hilda ().

El congresista Ciccía, por intermedio del chat; y la congresista Portero López, por intermedio del chat, su voto a favor.

Congresista Rivas Chacara, Janet ().

Congresista Sánchez Palomino, licencia.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, a favor.

Rivas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Taipe Coronado, María.

Congresista Taipe Coronado, por intermedio del chat, su voto a favor.

Congresista Varas Meléndez, Elías, su voto.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Varas Meléndez, Elías, su voto a favor.

Congresista Zeta Chunca, Cruz María, su voto.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Conteo de votos: 17 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

La señora PRESIDENTA.— Ha sido enviado al archivo por unanimidad.

Cuarto y último punto de la agenda, tenemos la presentación del director de Instrumentos Financieros del Ministerio de la Producción, señor Enrique Martín Orezza Moreno, con la finalidad de que informe sobre el *factoring*, desafíos e impacto en el Perú.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Suspendemos por un breve momento, para invitarlo a pasar a la mesa.

–Se suspende brevemente la sesión.

–Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.– Reanudamos la sesión.

Tenemos la presencia del señor Enrique Orezzaoli, director de Instrumentos Financieros del Ministerio de la Producción; y al señor Héctor Chávez, especialista en el área de Instrumentos Financieros del Ministerio de la Producción.

Les damos la bienvenida y les damos el uso de la palabra para que puedan iniciar el proceso de sustentación e informe de cómo se viene realizando o cómo se encuentra el *factoring*, desafíos e impacto en Perú.

EL DIRECTOR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, señor Enrique Martín Orezzaoli Moreno.– Buenos días, presidenta.

Por su intermedio, voy a proceder a la exposición.

El título de la exposición es: "Desafíos e impacto del *factoring* en el Perú".

Siguiente, por favor.

Aquí, en la primera diapositiva, tenemos una línea de tiempo de los principales hechos que se dieron para la implementación del *factoring* en el Perú.

En el 2010 se promulgó la Ley 29623, donde básicamente decía que la factura negociable se convierte en un título valor, por tal sirve para garantizar una negociación.

Luego, entre los años 2011 y 2015, hubo varias normas para mejorar este proceso, y recién en agosto de 2015 se inicia las operaciones, comienza la negociación de facturas negociables. O sea, a partir de agosto de 2015 nace este instrumento dentro de una posibilidad de financiamiento y acceso de liquidez de las empresas.

Entre el 2016 y el 2021 se dieron 17 normas adicionales para promover el *factoring* y así hacerlo más rápido, viable y que sea realmente un instrumento útil.

Algunos beneficios.

Primero, del emisor, o sea, de la empresa que vende el bien o es la prestadora de servicio.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El primer beneficio es que impulsa la formalización, es decir, que incentiva a las empresas a emitir facturas, ya que éstas después se van a poder convertir en títulos valores y pueden acceder al sistema financiero o a las empresas de *factoring* para hacerlas líquidas.

Mejora el flujo de caja, ya que al tener una factura y a veces la empresa que compra se demora en pagar esta factura 30, 60, 90 días, pero en este lapso el proveedor ya puede ir hacia una empresa de *factoring* o el sistema financiero a convertirlas, hacerlas líquidas.

Acceso al financiamiento rápido.

Al tener tiempos en este proceso, puede rápidamente hacerla líquida la factura y evitar un sobreendeudamiento, o acceder a financiamientos más costosos.

El costo financiero más barato, justamente lo que comentaba, el costo promedio del *factoring* es 50% más barato que un crédito normal, y en especial para las mypes, porque las mypes tienen un acceso al financiamiento con un costo mayor a una empresa más grande.

No incrementa la deuda, ya que se trata de una cesión de derecho y no de un préstamo.

Sin necesidad de garantías reales, ya que la misma factura se convierte en una garantía, por lo tanto, no hay necesidad de constituir una garantía adicional.

Y sabemos, especialmente las mypes, que los grandes problemas que tienen para poder acceder a financiamiento: número uno, es el acceso; y número dos, qué garantías muestran. Este proceso o este instrumento les permite, pues, acceder con garantías, siendo la garantía la misma factura.

Beneficios para el adquiriente, es decir, el comprador del bien o servicio.

El primero, es que no afecta su relación comercial. Es que rápidamente también al emitir la factura, también cumpliendo todas las condiciones del proceso, pues, la relación comercial se mantiene.

No requiere de desembolsos anticipados, o sea, mantiene los plazos de pago. Entonces, así tiene un orden, tanto el comprador, como el vendedor.

Mejora la imagen de la empresa, porque hacer una empresa que cumple con los plazos establecidos, confirma las facturas de

DOCUMENTO DE TRABAJO

manera adecuada, es que la imagen de esa empresa mejora dentro del ámbito empresarial.

Y fomenta la cadena de pagos, porque al tener liquidez, la empresa que está brindando el servicio o vendiendo el bien, pues, puede hacer uso y así acceder y atender sus obligaciones principalmente de corto plazo.

Con el legítimo tenedor, es decir, la empresa de *factoring* o la entidad del sistema financiero, primero, que es un acceso a un título de valor con respaldo legal, entonces, ya puede acceder a algo mucho más formal y con legalidad para poder ejecutarlo en caso de que sea necesario.

Reducción del riesgo.

A la ley establece plazos claros, por lo tanto, el adquiriente se aleja de la incertidumbre y así puede programar todo con respecto a los pagos.

Transferencia sencilla y segura.

Al serlo, de alguna manera, que tiene tiempos para poder cumplir todos los actores y dentro también de una plataforma digital, es que hay una transferencia sencilla y segura.

Puede ejecutar la factura como título valor si existiera la situación en que no se accede al pago, entonces, también tiene mérito ejecutivo, por lo tanto, se puede ejecutar la factura.

Algunos puntos importantes dentro de esta evolución del *factoring*.

El primero, en la etapa inicial, antes del 2010, tenía un uso muy limitado y reservado principalmente para empresas más grandes, a través de bancos. Entonces, no tenía el acceso las mypes o era muy costoso y poco accesible.

Luego, en el año 2010, cuando nace el marco legal de la Ley 29623, es que ya se da un gran paso para masificar las facturas en el Perú, porque ya hay una seguridad con respecto a convertirlas en un título valor.

En el 2014 al 2016, con la formalización y el *factoring* electrónico, la SUNAT impulsa la factura electrónica y como tal, como título valor, y se realizaba *factoring* con recursos, es decir, el proveedor asumía el riesgo de impago.

También se permite el registro electrónico de Cavali, facilitando las transferencias y en este momento se empieza a masificar el uso de factura negociable para las mypes, porque ya ingresan dentro de este sistema.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En el 2019 al 2020, con el impulso normativo del Decreto 013-2020, se obliga que la conformidad o la disconformidad de la factura se dé en ocho días. Entonces, eso también es un paso importante para hacerlo más fácil y ligero este proceso.

Y en el 2021 al 2024 ya empieza el mundo de la digitalización, las fintech y el crecimiento sostenido. Hay una explosión de *factoring* en el Perú, como lo voy a mostrar en las diapositivas siguientes.

Entonces, el *factoring* en el Perú ha pasado de ser una herramienta marginal y costosa, a convertirse hoy en un instrumento moderno, digital, seguro y masivo en el financiamiento, especialmente para el 98% de las empresas en el Perú que son las mypes.

Y aquí están un poco las estadísticas, que son números realmente muy interesantes. Como podemos ver en la última columna, se llega a negociar más de 43 000 millones en monto de factura y 1 764 000 en número. Entonces, como vemos, una pendiente bastante elevada y un crecimiento importante del proceso de *factoring*.

Y en las diapositivas de la derecha, vemos la importancia relativa que tiene con respecto a otros instrumentos o créditos empresariales.

Con respecto al crédito empresarial, el 20% corresponde a *factoring*.

Con respecto al saldo de emisión de todos los títulos y valores que existen actualmente en la economía, también el 222% duplica prácticamente lo que es el monto de *factoring* en relación a los demás títulos y valores.

Y como porcentaje del PBI, el 4% representa el monto del PBI, todo el volumen negociable de facturas.

Y con respecto a la participación de las mypes, que es un poco lo que nos interesa conocer, vemos que en todas las mypes superan el 70, 75%, 80%, llegando a las mypes de construcción al 90% su participación dentro de este proceso de *factoring*.

Entonces, esto también es un dato muy relevante.

Y con respecto al número de facturas y montos ya por servicio, aquí hemos hecho un promedio de cada uno de los sectores que utilizan facturas, y vemos definitivamente que en la mayoría de sectores quien utiliza este instrumento son las mypes, y eso es algo muy importante. **(4)**

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y ya tenemos que a marzo del 25, es decir, este año, un total de más de 16 000 empresas han negociado 481 000 facturas por un monto de casi 12 millones de soles.

Esto, la verdad, es una cifra alentadora y que está demostrando que este instrumento es muy útil dentro de acceder al financiamiento de las mypes.

Y, bueno, para un poco resumir el impacto, primero, que hay un acceso masivo al financiamiento para las mypes. Más de 25 000 empresas han accedido, y de las cuales 95% son mypes, un crecimiento del mercado de facturas negociables bastante importante.

En el 2024 se superaron los 40 000 millones. Y lo que va de este año ya estamos por los 500 millones.

Reducción de plazos y promoción de la cadena de pagos.

Esto también es importante, porque al normalizar o poner en práctica normas que permitan esta celeridad, ha significado que estos plazos se hayan reducido.

Y un desarrollo de un ecosistema fintech y de competencia. Esto es muy importante, presidenta, porque esto ha significado que haya mayor accesibilidad a las mypes y que también las tasas de interés ante una competencia sean mejores.

Impacto positivo en formalización y cultura financiera.

También es un elemento importante, porque al tener un incentivo de las empresas de facturar, también hay un incentivo para ser más formales, es decir, que sus ventas sean declaradas.

Y con respecto al impacto macroeconómico y política pública, también es importante porque reduce la brecha de financiamiento de una Mipyme, que es uno de los principales problemas dentro de las mypes en el Perú.

Siguiente, por favor.

Y entre los desafíos, como terminando un poco ya la exposición, tenemos, primero, que todavía existe un desconocimiento y educación financiera limitada. Y si eso lo juntamos con el impacto en zonas rurales, donde básicamente este desarrollo de este instrumento ha sido básicamente en Lima, habiendo la necesidad de que en provincias también exista un ambiente que las mypes de provincias puedan acceder.

Pero muchas veces también es por desconocimiento o falta de cultura financiera.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esfuerzos que desde el Ministerio de la Producción estamos trabajando para que se reduzca esa brecha.

Resistencia de grandes empresas.

Todavía existen empresas que retrasan intencionalmente la conformidad o rechazo, pero ante la norma esto se hace mucho más accesible.

Y marco normativo con espacios grises, es decir, que todavía falta impulsar el desarrollo del *factoring* en el Perú. Aún existen oportunidades para fortalecer el marco normativo y operativo, y que este mecanismo sea mucho más ágil y confiable.

Estado como pagador.

El Estado, que es un gran comprador, todavía existen algunos retrasos y también necesitamos una política pública integral para que el Estado pueda normalizar este proceso en todas sus áreas.

Acceso desigual al *factoring* no bancario, o sea, las fintech.

Hay algunas Fintech que cobran algunas tasas mucho más altas, también asumen más riesgo, pero se necesita también que exista una mayor regulación.

Problemas de seguridad y confianza digital.

El uso de sistemas electrónicos aún genera una desconfianza, por tal se necesita una mayor capacitación.

Y también existe preocupación por fraudes, por duplicidad de facturas o falsificación de información.

Y en conclusión, señora presidenta, el *factoring* ha demostrado ser una herramienta transformadora para el financiamiento de las mypes. No obstante, alcanzar una inclusión financiera plena y sostenida, exige un compromiso articulado del Estado, fintech, sistema financiero y las propias empresas.

Educación, regular e innovar no solo son claves, sino imperativos para dar el siguiente gran salto en una economía más equitativa y dinámica.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Si algún señor congresista desea hacer alguna pregunta, consulta o, en todo caso, se pueda dar hincapié a algún punto que no haya quedado claro, puede hacer uso de la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bueno, no habiendo consultas, estimado Enrique, yo sí quisiera consultarle.

Usted mencionó algo muy cierto, esto mayormente se ve en la ciudad, ¿no? esta actividad de intercambio financiero, crediticio, que las entidades puedan abordar y, sobre todo, que las fuentes o las partes sean confiables. Pero no hay esta mayor incidencia en regiones, provincias.

Ahí, ¿qué es lo que debe hacer el Ministerio de Producción? O sea, ¿cuál es la tarea como ministerio para poder tener también estas, digamos, opciones financieras? porque en todas las regiones del Perú y en todas las provincias existen entidades públicas y privadas. Se practica el comercio, se practica la interacción económica, por ende, sí existe la necesidad.

Lo que pasa, es que como usted bien lo mencionó, no hay o también por falta de conocimiento, entonces, no haya esa práctica.

Pero si se llevaría, si se, de repente, socializa y si existiera estas empresas, ¿por qué las que están acá en Lima no se trasladan también a las regiones o hacen sus sucursales en las regiones o provincias?

EL DIRECTOR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, señor Enrique Martín Orezzaoli Moreno.— Así es, presidenta, mucho de la respuesta es lo que ha comentado, existe en provincias, todavía, un desconocimiento.

Desde el Ministerio de la Producción, hacemos esfuerzos para que se capacite, para que se difunda estos servicios en provincias, pero aún es escaso.

Creemos que el compromiso que puedan tener, tanto las empresas de *factoring*, como el sistema financiero y en especial el sistema de microfinanzas, llámese las cajas municipales, Mibanco o algunas financieras que atienden este segmento, también es posible una mayor difusión a través de ellos, porque ellos son los que pueden convertirse, son los que pueden aceptar estas facturas y poder desarrollar aún más este ecosistema.

Y, justamente, el mercado que atiende este segmento atiende a las mypes y conoce sus necesidades. Y a veces la Mype por desconocimiento o porque más fácil es sacar el préstamo, accede a estos financiamientos mucho más caros, con mayores requisitos y que están relacionados a garantías.

El difundir más articulando, como lo mencioné en la conclusión final, Estado, empresa y también el sistema financiero, va a hacer que este desarrollo sea mucho más eficaz.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Una consulta. ¿Las empresas autorizadas para realizar esta transacción son única y exclusivamente entidades financieras o puede ser una empresa jurídica o natural que se crea y realiza única y exclusivamente esa actividad?

El ESPECIALISTA EN ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL Y FINANCIERO EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, señor Héctor Chávez Chávez.— En el proceso del *factoring*, de la mejora del *factoring*, se incluyó a empresas privadas que podían adquirir facturas o que vienen adquiriendo facturas. Estas empresas, de acuerdo a norma SBS tienen que ser registradas en la superintendencia.

La señora PRESIDENTA.— Autorizadas, ¿no?

El ESPECIALISTA EN ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL Y FINANCIERO EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, señor Héctor Chávez Chávez.— Actualmente...

La señora PRESIDENTA.— Pero no necesariamente tienen que ser bancos o cajas.

El ESPECIALISTA EN ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL Y FINANCIERO EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, señor Héctor Chávez Chávez.— No, necesariamente.

Los bancos y estas empresas autorizadas son los que vienen ahorita impulsando todas las negociaciones.

La señora PRESIDENTA.— Y la consulta es: si bien es cierto, dice que es, digamos, una transacción entre dos entidades. Yo te compro la factura de crédito, yo la voy a cobrar, yo te cancelo a ti. Pero, ¿qué pasa si esa factura se vuelve incobrable? Por ejemplo, no cumple el cliente con pagar esa factura.

El ESPECIALISTA EN ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL Y FINANCIERO EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, señor Héctor Chávez Chávez.— Hay dos tipos de negociaciones en el *factoring*: uno, que le llamamos con recursos y sin recursos. Con recursos, es el descuento, es una tasa más barata; y sin recursos, es cuando hay obligaciones de cada uno.

Por ejemplo, el emisor, que es la Mype, negocia la factura con recursos, es que si aunque el cliente no paga, el mismo proveedor asume el riesgo.

Y cuando es sin recursos, el riesgo lo asume el que compra la factura y la tasa es un poco más alta.

Supongamos que en ninguno de los dos casos se cancela la factura, el que es poseedor de la factura, que puede ser la Mype o el legítimo tenedor quien compra la factura, solicita ante Cavali

DOCUMENTO DE TRABAJO

la titularidad del documento para que pueda ejercer, tener un mérito ejecutivo y hacer la cobranza legal.

La señora PRESIDENTA.— ¿Y ustedes nos pueden, en este caso, ilustrar en qué, por ejemplo, casos mayormente se da esto? O sea, ¿quiénes son los más frecuentes en hacer estos intercambios?, ¿entre quiénes?

EL ESPECIALISTA EN ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL Y FINANCIERO EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, señor Héctor Chávez Chávez.— ¿Se refiere a la negociación de facturas?

La señora PRESIDENTA.— Ajá.

EL ESPECIALISTA EN ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL Y FINANCIERO EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, señor Héctor Chávez Chávez.— En realidad, están todos los sectores que negocian facturas y generalmente el objetivo de esta norma era para las empresas más chiquitas, que son la mypes.

La señora PRESIDENTA.— Pero yo le digo, deme un ejemplo, por ejemplo, una ferretería o una empresa ejecutora. ¿Me puede dar usted un ejemplo?

EL ESPECIALISTA EN ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL Y FINANCIERO EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, señor Héctor Chávez Chávez.— Okay. Un emisor, o sea una Mype, emite una factura a un cliente, que el cliente se va a demorar o le va a programar el pago en 60 días. Entonces, tendría que esperar el proveedor la cobranza de la factura, pero necesita dinero, tiene que pagar, tiene obligaciones, entonces, busca que alguien le pueda comprar, un factor, que puede ser un banco o puede ser una empresa especializada.

Se pone en contacto con él, inmediatamente dentro de las facturas electrónicas hay un archivo que se llama XML. Ese archivo yo pacto, 'me la vas a comprar', okay, fijamos tasa y le transfiero el archivo vía correo.

Lo que va a hacer el factor es registrar esta factura, que ya ha sido confirmada desde el portal de la SUNAT porque ha transcurrido el tiempo necesario y está totalmente confirmada esa factura. El factor la registra en Cavali y la negocia, me hace el desembolso y comunica a través del sistema de Cavali al adquirente, que es el comprador, a decirle 'esta factura ha sido ya transferida, lo hemos anotado en cuenta'. Ahora ya no le vas a pagar al proveedor, le vas a pagar al legítimo tenedor, y estos son sus datos. Estos son sus datos completos, su cuenta bancaria, deposítale al vencimiento la factura, y así funciona.

La señora PRESIDENTA.— Le digo, porque, por ejemplo, supongamos usted es proveedor de una municipalidad y abastece con material.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo, como municipalidad tengo una obligación con usted, usted trae la factura a la municipalidad, la municipalidad tiene la obligación de hacerle el pago.

Pasa un mes, dos meses, tres meses, cuatro meses, un año y nunca le paga, y usted necesita el dinero. Porque, no sé, tiene obligaciones también, de repente, financieras con trabajadores. ¿Qué pasaría ahí?

EL ESPECIALISTA EN ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL Y FINANCIERO EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, señor Héctor Chávez Chávez.— Ahora, la factura puede...

La señora PRESIDENTA.— Yo le compro, como un tercero le compra a usted la factura pensando que va a cobrar a un mes o dos meses a la municipalidad, ¿qué sucede ahí?

EL ESPECIALISTA EN ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL Y FINANCIERO EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, señor Héctor Chávez Chávez.— Se pide el documento, o sea, si ha sido negociado, entonces, tengo que solicitar, si yo soy el que compró la factura, a Cavali que me de la titularidad para yo ejercer el derecho a la cobranza.

Entonces, ahora lógicamente que en la práctica puede que entre a un proceso de juicio, y eso va a demorar. Pero, lamentablemente, eso es lo que sucede en el Estado.

Es por eso que en la presentación de las estadísticas que hemos visto ahora de 43 000 millones, el 0.5% corresponde a entidades del Estado, porque todavía no hay una confianza de que...

La señora PRESIDENTA.— El Estado cumpla.

EL ESPECIALISTA EN ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL Y FINANCIERO EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, señor Héctor Chávez Chávez.— ... los factores puedan comprar al Estado.

Porque si hablamos de gobierno central, sí cumplen. Si hablamos de gobiernos regionales, tal vez. Pero gobiernos regionales y municipalidades es alto riesgo para los inversionistas.

Entonces, lo que tenemos que buscar ahí es cómo tratar de ayudar e impulsar que el Estado también, y ahí estamos haciendo:

Primero, estamos capacitando a los funcionarios del Estado para que sepan que hay una obligación de cumplir con este pago; y, por otro lado, también estamos viendo con el Banco de la Nación que también sea un factor, que la ley lo permite, para que pueda impulsar este negocio.

La señora PRESIDENTA.— Y ahí es el detalle, y creo que la razón de por qué en las regiones y provincias no se ha podido

DOCUMENTO DE TRABAJO

implementar ello, porque el desarrollo económico fuerte en las provincias, más que todo, es los proveedores con una municipalidad, empresas constructoras con una municipalidad.

Entonces, es por eso que como no existe esa confianza y los pagos a veces no son en las fechas que se espera, es por ello que quizás hay una resistencia en poder estar en esos lugares como empresas *factoring*.

Bueno, ¿algo más que agregar? Nada.

Les agradecemos su participación, estimado Enrique y Héctor Chávez. Agradecerles por...

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Señorita presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Señorita presidenta, ¿me permite? Miguel Ciccía.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Ciccía, adelante.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Sí, el comentario que ha hecho usted con respecto a que (5) las entidades, ¿no? No pagan un mes, dos meses, tres meses, un año. Eso es cierto. Eso es cierto y eso está mal pues que las mismas entidades que sean municipalidades, que sean gobiernos regionales, pero es Estado. Todo es Estado, todo público, ¿no? Muy bien dice el señor, es a través del ministerio, sí cumple, pero deben cumplir todo.

Entonces, yo creo que todas estas normas, todo esto, si no tiene una penalidad, ahí viene el abuso. Pero usted póngale una penalidad, a ver que pase seis meses y que tengan que pagar el doble, van a tener que cumplir con los pagos.

Entonces, yo creo lo que falta ahí es, señorita presidenta, es el tema de contemplar penalidades a la falta o los incumplimientos de pago.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Ciccía.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, señor Enrique Martín Orezzaoli Moreno.— Sí, un poco en relación al comentario del congresista. Sí, efectivamente, se necesita hacer una ampliación en las penalidades y la celeridad del caso para que este ecosistema sea mucho más confiable. Y en especial, pues, como usted bien lo manifiesta, es imperante para que se pueda desarrollar en provincias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Miren, la realidad de nuestro país, sobre todo en las regiones y provincias, los proveedores con tanto esfuerzo, porque la mayoría de las familias en las provincias vienen de la zona rural y a través de créditos financieros abren sus empresitas, y de una u otra forma logran acceder a una entidad pública para abastecer. Pero lamentablemente, estos municipios considero que abusan, abusan de ello, en sacarles tanto material y al final nunca les pagan. E incluso hay casos que tienen que entrar a judicializar esos pagos para que les puedan pagar.

Entonces, es terrible. Yo la verdad sí me pregunto como Estado en ese aspecto estamos muy descuidados. Se debería establecer normas más drásticas, penalidades más drásticas, incluso también atribuciones de delitos y sanciones. ¿Por qué? Porque yo como alcalde o como funcionario del área, si cuento con los recursos, yo solicito el material. Pero si no lo cuento, ¿para qué le saco al proveedor, que sabe Dios, a través de un crédito financiero también logra entregarte material? Y si tú no le pagas, ¿cómo paga su banco? Ahí se estaría cometiendo dos actos contra ese funcionario. Asfixiándolo económicamente, porque él te entrega todo y lo deja sin material. Y dos, lo asfixias económicamente, porque no va a poder ser solvente y asumir su responsabilidad ante la entidad financiera, que puede que tenga un crédito para poder sostener su negocio.

Entonces, es complicado. He visto muchísimos casos en la Comisión de Proinversión, cuando tuve la oportunidad de presidir, muchos, muchos hermanos emprendedores del Perú, el Estado les sigue debiendo y tienen que ir a denunciar para que recién les paguen. Y a veces hay personas que tienen tres años, cuatro años, cinco años, siete años, diez años y no les terminan de pagar nunca, todavía.

Es triste eso. Hay personas que han cerrado. Vino la pandemia también, he visto muchos casos de ello, de esa naturaleza.

Entonces, yo creo que acá sí deberíamos hacer algo también desde el Poder Legislativo, es una tarea que nosotros tenemos pendiente y hay que asumirla también, en poder ver una norma que pueda regular y sancionar este tipo de prácticas, porque incluso termina su período de alcalde y ese proveedor se quedó con la deuda. Viene otro proveedor que dice, como no ha sido mi tiempo, yo no respondo de eso y así se sigue quedando. Pasan tres gobiernos y nunca le pagaron al proveedor.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, señor Enrique Martín Orezza Moreno.— Y, un poco relacionándolo a este instrumento que es el *Factoring*, la buena reputación de los que compran, o sea, del municipio, va a ser que este proceso o este instrumento sea desarrollado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si tiene mala reputación que ni siquiera le pagan, entonces, ninguna va asumir ese riesgo.

La señora PRESIDENTA.— En la vida.

Por eso le señalaba, estimado Enrique que quizá este método, esta forma de transacción económica del *Factoring* no pega en las provincias, porque justamente el único movimiento fuerte económico hay justo en proveedores con entidades públicas, y son justamente estas que generan muchísima desconfianza porque no pagan. Y ahí hay que incidir en poder mejorar ello.

Bueno, si algún señor congresista más que desee, hacer el uso de la palabra, caso contrario, estaríamos cerrando la participación del tema sobre el *Factoring* de desafíos e impacto en el Perú.

No habiendo más, señores congresistas, vamos a agradecer la participación una vez más del Director de Instrumentos Financieros; especialista Héctor Chávez y el Director de Instrumentos Financieros, bueno, uno es analista y el otro es el Director de Instrumentos, Enrique. Les agradecemos por su presencia y la información que nos han brindado.

Finalmente, se solicita la dispensa de trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos.

Los que se opongan, pueden realizarlo.

No existiendo oposición, se daría por aprobado.

Ha sido aprobado por unanimidad.

Agradeciéndoles su presencia y siendo las 11 horas con 29 minutos del día lunes 19 de mayo de 2025, se levanta la sesión.

Buenos días, con todos.

—A las 11:29 h, se levanta la sesión.